

QUILMES, 13 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0223/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Contrato de Coedición entre la Editorial Fondo de Cultura Económica y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición y producción de la obra denominada "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía de un gran músico", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

Que a través de la Resolución (R) N° 268/11 se reconoció el ingreso efectuado por el Fondo de Cultura Económica correspondiente a las ventas generadas durante el año 2010, así como el pago en concepto de derechos de autor a favor del Sr. Sábat.

Que por un error material se ha consignado de manera equívoca el monto ingresado.

Que por lo tanto corresponde proceder a la rectificación del mencionado acto resolutivo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución (R) N° 268/11, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso proveniente del Fondo de Cultura Económica (FCE) por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 1.892,94) correspondiente a las ventas realizadas durante el año 2010, de la obra "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía de un gran músico", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 00328

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

